



Tartagal, 8 de junio de 2.023

**RESOLUCIÓN N° 267-SRT-23**

**EXPTE. N° 20.148/23**

**VISTO**

Las notas presentadas por la Junta Electoral 2.023 que tienen a su cargo la organización de las elecciones del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, estamento de graduados y estudiantes del día 12 de abril de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en las mismas se solicita se brinde desayuno, almuerzo y merienda para las autoridades de mesa que actuaron en la Sede como en el Anexo Santa Victoria Este, como así también la compra de artículos de librería varios y la impresión de boletas de sufragio.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por la Junta Electoral:

Tipo B N° 00003-00002088 de fecha 17 de abril de 2.023 de la firma Librería Tomasin.

Tipo B N° 00004-00000217 de fecha 18 de abril de 2.023 de la firma Librería Martínez.

Tipo C N° 00002-00000001 de fecha 24 de abril de 2.023 de la firma Gómez Cristian Oscar.

Tipo C N° 00002-00000637 de fecha 25 de abril de 2.023 de la firma Rossi Elsa María.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 28.555,00) en concepto de gastos necesarios para la realización de las Elecciones 2.023 para renovar representantes de los estamentos de Graduados y Estudiantes del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS SIETE MIL DOS CIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00).

2.3.1 Papel de escritorio y cartón por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00).

//...



...// RESOLUCIÓN N° 267-SRT-23

EXPTE. N° 20.148/23

- 2.3.2 Papel para computación por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 2.190,00).
- 2.3.4 Productos de papel y cartón por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.325,00).
- 2.5.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.760,00).
- 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 7.930,00).
- 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa